

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbueno y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el " *Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la " *Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbueno y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el " *Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la " *Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbueno y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el "*Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la "*Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbueno y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el "*Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la "*Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbueno y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el " *Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la " *Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbuena y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el "*Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la "*Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbueno y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el " *Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la " *Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbueno y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el " *Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la "*Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.

Aragón tendrá una Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley, coordinado por el Departamento de Presidencia y presentado por Ciudadanía y Derechos Sociales

Pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y remueva con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Anteproyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

Impulso a la creación del Consejo Asesor que evitará tergiversaciones históricas en materiales educativos y culturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de creación del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano consultivo formado por expertos reconocidos en el ámbito académico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, que velará por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia, y en particular de la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha elaborado un decreto para constituir este órgano colegiado y consultivo, que estará constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico. Se centrará especialmente en los contenidos relacionados con contenidos curriculares que se aprueben en las comunidades autónomas, publicaciones y materiales digitales y asesorará sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que los poderes públicos aragoneses promoverán la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de Aragón, su recuperación y enriquecimiento. Por otro lado, se considera que la neutralidad de la educación y la veracidad e independencia de los conocimientos que se transmiten a los alumnos son fundamentales en la creación de una sociedad plural y con capacidad crítica. Y que la utilización interesada de los conocimientos que se transmiten a los alumnos, así como los que se publican, constituye un riesgo para la sociedad en su conjunto, que ve alterada su historia común, así como algunos de los pilares en los que se fundamenta.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará compuesto por el director general competente en materia de ordenación curricular, dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y tres vocales propuestos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de entre profesionales del ámbito de la historia y la cultura aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico. Los vocales

elegirán, de entre los miembros, al presidente del Consejo. Los miembros serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Las funciones de este Consejo Asesor serán asesorar al Departamento en la creación de material curricular; emitir informes sobre contenidos curriculares que se publiquen y afecten a la historia de Aragón o a la docencia de la historia de Aragón; emitir propuestas sobre modificaciones curriculares; y aquellas otras vinculadas a contenidos relativos a la historia aragonesa en los ámbitos educativo, cultural y patrimonial.

El decreto de creación de este Consejo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Aprobado un plan de FP para adaptar la oferta a las necesidades del mercado y mejorar la empleabilidad de los aragoneses

Fija las líneas estratégicas hasta 2020 y apuesta por la orientación profesional y la mejora de la formación en competencias de los profesionales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el IV Plan Aragonés de la Formación Profesional, que abarca hasta el año 2020 y al que el Consejo Aragonés de FP dio el visto bueno en diciembre. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Economía, Industria y Empleo.

Una de las claves del plan es mejorar la conexión entre los sistemas de formación y las necesidades del mercado de trabajo. Para que la oferta de FP responda a este reto, se ha elaborado un mapa de la empleabilidad, que muestra la situación actual de los estudiantes y titulados de la FP y de la formación para el empleo de Aragón. Además, se está trabajando en la prospectiva de dicho plan, es decir, en una herramienta de detección de necesidades de formación, que permitirá anticipar las necesidades del mercado de trabajo aragonés.

Esta radiografía ha permitido conocer que la oferta de FP crece significativamente, alcanzando la práctica totalidad del catálogo de titulaciones y se despliega por todo el territorio de nuestra comunidad, con una importante presencia en el medio rural. Hay que recordar que en esta legislatura se han implantado 30 nuevos títulos de FP en Aragón –la mitad de ellos en el medio rural– y que la cifra de matriculados ha superado por segundo curso consecutivo la cifra récord de 23.000 estudiantes, con el consiguiente aumento de plazas que esto ha supuesto.

Este documento fija otros objetivos estratégicos, como apostar por la orientación profesional como elemento clave del sistema de FP, incrementar el porcentaje de población cualificada en el mercado de trabajo aragonés y mejorar la empleabilidad de los usuarios del sistema de FP aragonés.

La innovación también será clave en el futuro de la FP y se trabaja en que el cambio metodológico llegue a las aulas. Se seguirá así el camino iniciado con el CIFPA y los proyectos de innovación que desarrollan los centros aragoneses.

Siete colegios de la Comunidad se constituyen como centros integrados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de estos colegios como CIP para que puedan impartir en sus instalaciones también Secundaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la conversión de siete centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón como integrados, lo que supondrá que podrán impartir Secundaria en sus instalaciones. De esta forma, todos ellos albergarán la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que seguirán ofertando el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Se trata de los centros San Jorge, Zaragoza Sur, Val de Atalaya (María de Huerva), Parque Goya, Miralbueno y Rosales del Canal y Julio Verne. Todos comenzarán a impartir la ESO el próximo curso, excepto los centros de los barrios del sur de Zaragoza, que ofertarán la ESO en cuanto haya alumnos que finalicen el periodo de Primaria. Las unidades y enseñanzas que se pongan en funcionamiento en cada uno de los centros podrán incrementarse excepcionalmente en función de las necesidades de escolarización.

Además de estos, el Departamento de Educación ya anunció que los nuevos centros proyectados en el sur de Zaragoza nacerán directamente como integrados, permitiendo a sus alumnos estudiar allí desde los 3 hasta los 16 años. Es el caso de Valdespartera 3, 4 y 5, de Arcosur y de Parque Venecia.

Durante este curso, esta experiencia ya se ha iniciado en los colegios de La Jota (en Zaragoza) y en el de Ayerbe (Huesca).

Aprobada la celebración de un convenio con el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para crear una comisión por el 800 aniversario de los Amantes

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para la celebración de este acontecimiento, considerado de excepcional interés público

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio entre el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Teruel y los Ministerios de Educación y Hacienda para la constitución de una comisión interadministrativa que coordinará los actos de 'Teruel 2017. 800 años de los Amantes'. El acontecimiento, considerado de excepcional interés público, será coordinado por este órgano entre las distintas administraciones, que se encargará del desarrollo de programa y de su concreción.

El convenio fija la composición de este órgano, que incluirá un representante de cada administración implicada, además de dos miembros de la sociedad Urban Teruel S.A, encargada de la financiación de los actos con cargo a sus presupuestos y a través de aportaciones o donaciones privadas.

Entre las funciones de esta comisión se encuentran la aprobación del logotipo de esta conmemoración, la aprobación de las actividades específicas que se desarrollen o la fiscalización de esta programación.

Ampliación del convenio para la celebración del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Gobierno de Aragón acordó aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "I Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido".

El Consejo de Gobierno ha aprobado la ampliación de este convenio en seis meses más, tomando como referencia la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Antes se extendía a 30 de junio 2019 y ahora hasta el 31 diciembre 2019 y además permite su ampliación hasta cuatro años por mutuo acuerdo de las partes firmantes del convenio.

Asimismo, se ha solicitado ya a los responsables de la Administración General del Estado el nombramiento de sus representantes para poder constituir la comisión de coordinación interadministrativa. De forma paralela, se ha comenzado ya el trabajo de la Sociedad SARGA para la captación de patrocinios que permitan, en el marco de este convenio, el desarrollo de actuaciones que forman parte del cuaderno de planes y programas en el que está trabajando intensamente desde la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del Centenario y su Comité Ejecutivo, que se acordó dirigiera el expresidente de las Cortes de Aragón, José María Mur.

Cabe resaltar también la invitación a presidir el Comité de Honor del Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a SS.MM los Reyes de España y que se produjo oficialmente durante la presentación del Centenario en el stand de FITUR el pasado miércoles.

El pasado mes de junio la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado otorgaba a la celebración del "Centenario del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido" la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, lo que permitía incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la Ley 49/2002.

De esta forma, las inversiones financiadas por empresas privadas tendrán desgravaciones de hasta el 95%. Por lo que, se está trabajando en la captación de entidades y empresas que estén interesadas en colaborar con el acontecimiento y el patrocinio de las actuaciones previstas en esta conmemoración.

Grupo Pastores y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos abastecerán los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración con Pastores Grupo Cooperativo y la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y de Aínsa.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le corresponde a este Departamento desarrollar la acción administrativa y la gestión en materia de conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, incluyendo la necesidad de desarrollar programas de cría o propagación fuera de su hábitat natural, como complemento a las acciones de conservación in situ.

Por una parte, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos se instituye como una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos fundacionales desarrollar proyectos de gestión, investigación y conservación sobre el quebrantahuesos. Desde 2016 desarrolla un programa de alimentación suplementaria específico para esta especie en el Punto de Alimentación Suplementaria de Aínsa.

Por otra parte, Pastores Grupo Cooperativo es la cooperativa de ovino más grande de Europa, especializada en la gestión integral de carne de ovino procedente de sus socios ganaderos aragoneses. Entre la misión y los objetivos de PASTORES se encuentra la mejora de la rentabilidad y la calidad de vida de ganaderos y colaboradores, así como la sostenibilidad del medio ambiente y rural, siendo todos ellos valores principales de la cooperativa.

Declarada la utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de lindano en el vertedero de Sardas

La gestión de los residuos de la fabricación de lindano es uno de los retos ambientales más importantes del Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de utilidad pública de las actuaciones de descontaminación de los residuos de la fabricación de lindano en el vertedero de Sardas (Huesca), a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Asimismo, también ha dado el visto bueno a la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la realización de actuaciones de la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación en el vertedero de Sardas (Huesca).

El vertedero de Sardas es uno de los tres enclaves donde el Gobierno de Aragón localiza el reto de gestión de los residuos de la fabricación de lindano. En este vertedero se han realizado instalaciones de contención de la contaminación como impermeabilización superficial, ejecución de sondeos para el bombeo y depuración de lixiviados e infraestructuras para la captación y depuración de escorrentías. Sin embargo, es necesario continuar con la mejora de instalaciones para la reducción del riesgo.

Por Orden de 16 de enero de 2018, el consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad aprobó el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)", donde se incluyen las parcelas referenciadas en la Resolución de fecha 16 de junio de 2011 y se añaden nuevas parcelas no consideradas hasta el momento.

Por una parte, la expropiación de estos terrenos es necesaria para realización de sondeos de caracterización de la pluma de contaminación y acciones de biorremediación, a medio plazo, para atenuar la pluma de contaminación en cumplimiento de la Ley 22/2011, de residuos.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública se fundamenta en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su Disposición adicional primera en la que se declara de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Esto se justifica en que por debajo de este enclave se capta agua para la potabilización y suministro a varias poblaciones del bajo Gállego. También se deriva agua para la huerta tradicional y nuevos regadíos. Garantizar la calidad de agua del

río para estos usos es el primer objetivo del "Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón". Este plan se redactó de acuerdo a la Proposición No de Ley 158/15-IX, aprobada el 5 de noviembre de 2015 por las Cortes de Aragón.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras del "Desglosado del Proyecto de construcción de la remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas (Huesca)"; también realizar actuaciones para la contención de la contaminación, sondeos para el seguimiento de la pluma y actuaciones de biorremediación, en el plazo más breve posible, declarando la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la obtención de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la actuación.

Declaradas de Interés General las obras de regadío de los proyectos de Alcolea de Cinca y Gelsa

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Santa Cruz, de Alcolea de Cinca (Huesca), para la ejecución de las obras incluidas en el " *Proyecto de modernización integral de la comunidad de regantes "Santa Cruz" de Alcolea de Cinca*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 28, 33 millones de euros y las obras abarcan los términos municipales de Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigena y San Miguel de Cinca (Huesca). El proyecto supone la modernización integral del regadío en una superficie 4.208 hectáreas de regadío, beneficiando a 242 usuarios de la Comunidad de Regantes de Santa Cruz

Asimismo, se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes "Huerta de Gelsa", para la ejecución de las obras incluidas en la " *Separata Nº 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación*". El presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583 euros y las obras se encuentran situadas en el término municipal de Gelsa. El proyecto recoge la puesta en marcha de la primera fase de los trabajos de mejora y adaptación del regadío en una superficie de 545 hectáreas, que beneficiará afectando a 433 usuarios de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Los decretos han sido aprobados al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de Julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016. La declaración de Interés General cobra una especial relevancia caso que, para poder ejecutar dichas actuaciones, fueran necesaria la puesta en marcha de procedimientos expropiatorios de terrenos afectados por las obras.

Los hoteles de Aragón podrán especializarse y optar a las categorías “superior” y “gran lujo”

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se moderniza el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón. El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha destacado como novedades la posibilidad de que los hoteles de cuatro y cinco estrellas puedan optar a las menciones “superior” y “gran lujo” y la existencia de “especialidades” a las que podrán acogerse los hoteles para ofrecer un producto más específico y diferenciado.

El consejero Soro ha señalado que “son medidas que sirven para atender mejor las expectativas de los turistas que nos visitan, mejorar la calidad del servicio que se presta y actualizar la normativa, ya obsoleta, a las necesidades del turismo del siglo XXI”. Hasta la fecha se encuentra vigente el Decreto 153/1990 con la modificación parcial a través del Decreto 247/2008.

Entre las principales novedades se establecen las menciones “superior” y “gran lujo” para los hoteles de cuatro y cinco estrellas que acrediten una serie de requisitos complementarios. El consejero Soro ha destacado que “además se incluye un capítulo sobre especialización hotelera, que podrá publicitarse junto a la señal de hotel y hotel-apartamento, y que servirá para realizar una oferta mucho más especializada y concreta con la que alcanzar las expectativas de los turistas”.

Las especialidades podrán ser: hoteles/hoteles apartamentos monumentos, ubicados en Bienes Inmuebles de Interés Cultural; hoteles/hoteles apartamentos familiares; hoteles/hoteles apartamentos de congresos y eventos; hoteles/hoteles apartamentos deportivos, hoteles/hoteles apartamentos enoturismo; moteles; de montaña y hoteles rurales.

El Decreto recoge y actualiza todos los requisitos obligatorios en materia de infraestructuras y de servicios que se deben ofertar para acceder a las categorías.